CONCON, 2 4 DIC 2015

	الد	3 (0	5	
DECRETO	ALCALDICIO Nº				/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) El Decreto N°453/91 y sus modificaciones que aprueba Reglamento del Estatuto de Profesionales de la Educación.
- g) El Decreto N°215 de 2012 del Ministerio de Educación.
- h) La necesidad de regularizar el porcentaje de las horas a contrata de la dotación docente comunal.

DECRETO

1. AUTORÍCESE llamado a concurso para proveer funciones docentes que a continuación se señalan:

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
200	Educación Diferencial		
201	Docente Educación Diferencial	Escuela Irma Salas	40
202	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Irma Salas	40
203	Docente Educación Diferencial	Escuela Puente Colmo	40
204	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Puente Colmo	40
205	Docente Educ. Diferencial Mención Deficiencia Mental	Escuela Oro Negro	40
206	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Oro Negro	40
207	Docente Educación Diferencial	Escuela Oro Negro	27
208	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	40
209	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	36

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N°
	_		Horas
300	Educación General Básica		
301	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
302	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
303	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
304	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
305	Docente Educación Básica, Informática	Escuela Irma Salas	20
306	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Puente Colmo	25
307	Docente Educación Básica, Especialidad Lenguaje	Escuela Oro Negro	38
308	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	38
309	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	35
310	Docente Educación Básica, Generalis a	Escuela Oro Negro	30



Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	_N°
			Horas
400	Inglés		
401	Docente Inglés	Escuela Puente Colmo	24
402	Docente Inglés	Escuela Oro Negro	40
403	Docente Inglés	Liceo Politécnico	33

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
500	Educación Física		
501	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Irma Salas	26
502	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Puente Colmo	40
503	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Puente Colmo	40
504	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Oro Negro	20
505	Docente Educación Física (Damas)	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
600	Educación Extraescolar		
601	Docente Coordinador Comunal de E. Extraescolar	DAEM Concón	14

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
700	Educación Musical		
701	Docente Educación Musical	Escuela Puente Colmo	24
702	Docente Educación Musical	Escuela Oro Negro	30
703	Docente Educación Musical	Liceo Politécnico	44

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
800	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		
801	Docente Lenguaje (Jornada Vespertina)	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
900	FÍSICA		
901	Docente Física	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
1000	TECNOLOGÍA		
1001	Docente Tecnología	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N°
			Horas
1100	Biología y Ciencias		
1101	Docente Biología y Ciencias	Liceo Politécnico	32

2. APRUÉBESE las bases que regulan el concurso para proveer el cargo las funciones señaladas en el punto N°1 del presente Decreto.

3. PUBLÍQUESE esta convocatoria en un di rio de circulación nacional y en cada uno de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Concón.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

inge saile

ALCALOS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.